



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 380-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de julio del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 364-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024 y la Carta N° 033-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 04 de julio de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 364-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, se resolvió:

(...)

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	LOPEZ	GRABIEL	SAUL FRANCISCO
02	MELENDEZ	AMASIFUEN	ELI ADRIANA
03	LOPEZ	REATEGUI	TORIBIO ALFONSO
04	SANTOME	DAVILA	JOSE ANTONIO
05	MAJUASH	APIKAI	JOSE FERNANDO
06	ALEGRIA	JUSCAMAYTA	IRENE MARGOTH
07	TORRES	YUMBATO	JUAN
08	HUIÑAPI	TANGO	JESUS
09	SALAS	CUMAPA	LORENA FIORELA
10	MENACHO	RODRIGUEZ	RAQUEL MIRIAN

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 380-2024-UNIA-CU

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	VASQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA ELENA
02	EULOGIO	PALOMINO	GELINCY PAMELA
03	HIDALGO	FABABA	YUBIS JAQUELINE
04	GUEVARA	SHAPIAMA	MIRIAM MILAGRITOS
05	PEREZ	ALEGRIA	HOSY KIARA
06	TEAGUA	TINA DE RIOS	LITA
07	GUILLENA	BARDALES	ESTHER
08	SALCEDO	MENDOZA	ANGIE GABRIELA
09	CABALLON	MANONGO	CELIA ZARITA
10	LADINES	VASQUEZ	LIZBETH
11	DELGADO	LOPEZ	NEILY
12	MONSIN	VARGAS	DULCINEA
13	MACEDO	MIRANDA	ANDREA NICOL

(...);

Que, mediante la Carta N° 033-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, pone a conocimiento el error tipográfico en el Informe N° 020-2024-UNIA-SG/UGT, por haber consignado en las conclusiones, en el primer cuadro GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE debiendo ser GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN **INICIAL** BILINGÜE; y en el segundo cuadro se consignó GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE debiendo ser GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN **PRIMARIA** BILINGÜE;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "(...) artículo 212.- Rectificaciones de errores, 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; además, en su numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ADVERTIR el error material cometido en el Informe N°020-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 11 de junio de 2024, rectificado mediante Carta N° 033-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 04 de julio de 2024.

SEGUNDO. – RECTIFICAR el error material contenido en el punto segundo y tercero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 364-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio del 2024, quedando redactado de la siguiente manera

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación **Primaria** Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación **Primaria** Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	LOPEZ	GRABIEL	SAUL FRANCISCO
02	MELLENDEZ	AMASIFUEN	ELI ADRIANA
03	LOPEZ	REATEGUI	TORIBIO ALFONSO



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 380-2024-UNIA-CU

04	SANTOME	DAVILA	JOSE ANTONIO
05	MAJUASH	APIKAI	JOSE FERNANDO
06	ALEGRIA	JUSCAMAYTA	IRENE MARGOTH
07	TORRES	YUMBATO	JUAN
08	HUINAPI	TANGO	JESUS
09	SALAS	CUMAPA	LORENA FIORELA
10	MENACHO	RODRIGUEZ	RAQUEL MIRIAN

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación **Inicial** Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación **Inicial** Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	VASQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA ELENA
02	EULOGIO	PALOMINO	GELINCY PAMELA
03	HIDALGO	FABABA	YUBIS JAQUELINE
04	GUEVARA	SHAPIAMA	MIRIAM MILAGRITOS
05	PEREZ	ALEGRIA	HOSY KIARA
06	TEAGUA	TINA DE RIOS	LITA
07	GUILLENA	BARDALES	ESTHER
08	SALCEDO	MENDOZA	ANGIE GABRIELA
09	CABALLON	MANONGO	CELIA ZARITA
10	LADINES	VASQUEZ	LIZBETH
11	DELGADO	LOPEZ	NEILY
12	MONSIN	VARGAS	DULCINEA
13	MACEDO	MIRANDA	ANDREA NICOL

TERCERO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo Universitario N° 364 -2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C c

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ CFI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo